

**LIBROS DE ACUERDOS DEL CONCEJO
DE MEDINA DEL CAMPO (1489-1490 y 1493)**

Estudio y edición

JESÚS RODRÍGUEZ PLAZA

Índice

Presentación, <i>por Antonio Sánchez del Barrio</i>	7
Prólogo, <i>por Mauricio Herrero Jiménez</i>	11
Agradecimientos	15
I. ESTUDIO	17
1. El concejo castellano. Apuntes	19
2. El concejo de Medina del Campo a través de sus actas	23
2.1. El concejo medinense y sus oficios	23
2.1.1. El paso del “ni el rey oficio...” al regimiento	23
2.1.2. La función de la justicia, corregidores, jueces de residencia y al- caldes en Medina del Campo a finales del siglo XV	28
- El desempeño del oficio de la justicia en Medina del Campo. . .	30
2.1.3. El custodio de la memoria, el escribano del concejo.	32
2.1.4. Los oficios de nombramiento concejil.	32
- Los fieles	33
- Los procuradores	33
- El mayordomo del concejo	34
- Otros oficios concejiles	35
2.2. Lugar de reunión, convocatoria y composición del concejo medinense	36
2.2.1. Lugar de reunión	36
2.2.2. Convocatoria y composición del concejo	40
2.3. El gobierno concejil a través de las actas.	41
2.3.1. Obras públicas	42
2.3.2. Fiestas y celebraciones.	44
2.3.3. Ferias	45
2.3.4. Otras ocupaciones del concejo.	47
3. Esbozos codicológicos de los libros de acuerdos (1489-1493)	49
3.1. Libro de Acuerdos I (1489-1490)	49
3.2. Libro de Acuerdos II (1493)	52

II. EDICIÓN.....	55
<i>Normas de edición y transcripción</i>	57
- Libro de Acuerdos del Concejo 1489-1490.....	59
- Libro de Acuerdos del Concejo 1493	169
III. ÍNDICES.....	189
<i>Normas sobre los índices</i>	191
- Índice de sesiones	193
- Índice de personas	195
- Índice de lugares	205
- Índice de materias	207
IV. BIBLIOGRAFÍA CITADA	209

Presentación

Antonio Sánchez del Barrio

Director de la Fundación Museo de las Ferias

Retomamos con este nuevo número la colección de publicaciones “Monografías del Archivo” de nuestra Institución y lo hacemos con un libro dedicado a los primeros acuerdos consistoriales conservados en el Archivo Municipal de Medina del Campo. Con él se iniciará, a buen seguro, una serie duradera de estudios dedicados a la documentación de dicho archivo, conjunto aún poco explorado por los investigadores, cuyos fondos nos explican la historia cierta de esta villa castellana. Para suerte de todos, esta “nueva monografía” coincide en el tiempo con el inicio de la publicación digital de los libros de acuerdos del concejo, y también de los de las cuentas del mayordomo, en el “Portal de Archivos” de la Fundación Museo de las Ferias, que desde el pasado mes de junio nos abre unas posibilidades de consulta remota, universal y gratuita, que nunca nos hubiéramos imaginado quienes, en tiempos no muy lejanos, consultábamos cuando podíamos y con no pocas dificultades, los olvidados legajos de este fondo documental.

No cabe duda de que la serie de los libros de acuerdos o actas consistoriales de un Ayuntamiento es la más importante de un archivo municipal, en tanto que registra lo sucedido y acordado con carácter oficial en las sesiones plenarias; es decir, son las disposiciones del máximo órgano de gobierno de una villa o ciudad y, por tanto, las realmente fiables y representativas de la gestión municipal. Aunque se conocen casos concretos de actas municipales de los siglos XIII y XIV felizmente conservadas, su generalización no se produce hasta los siglos XV y XVI. En nuestro caso, los primeros libros de acuerdos del Concejo de Medina conservados, son los escasos folios del siglo XV –concretamente los de los años 1490 y 1493– que son ahora objeto de estudio y transcripción. Como es bien sabido, la “Quema de Medina” en la Guerra de las Comunidades, ocurrida el 21 de agosto de 1520, nos privó de los más antiguos documentos del archivo medieval de la villa, por llevarse estos papeles oficiales, para la comodidad de su consulta, desde las casas

consistoriales al convento de San Francisco en los tiempos de ferias. De aquí que sean estos pocos documentos del Cuatrocientos los más preciados de cuantos se conservan en nuestros fondos municipales.

La dificultad de su lectura, reservada a investigadores con una sólida formación paleográfica, ha sido quizá el principal obstáculo para quienes querían acercarse a estos folios de la antigua administración municipal. Aprovechados primero –aunque muy parcialmente– por Gerardo Moraleja para su *Historia de Medina del Campo* (1971, pero escrita hacia 1940-1946), fueron décadas después la fuente fundamental de investigación para el espléndido estudio de la profesora M^a Isabel del Val, “Medina del Campo en la época de los Reyes Católicos”, escrito para la *Historia de Medina del Campo y su Tierra* (1986, t.1).

El estudio y edición que ahora presentamos arranca en el contexto del proyecto de digitalización emprendido por la Fundación Museo de las Ferias, en colaboración con la Cátedra Simón Ruiz de la Universidad de Valladolid, gracias al cual desde el año 2014 se ha ido registrando esta copiosa serie de libros de acuerdos, iniciándose el presente año los correspondientes al siglo XVIII. Sin embargo, las imágenes obtenidas hace poco más de un lustro fueron sustituidas por otras nuevas de muy superior calidad en el curso actual, al llegar como becario de la Cátedra el joven historiador Jesús Rodríguez Plaza, quien desde el primer momento mostró su interés por realizar una transcripción íntegra de los acuerdos y una edición razonada. Gracias a su excelente preparación y también a las interesantes sugerencias del profesor de Paleografía y Diplomática, Mauricio Herrero Jiménez, consejero de nuestra Fundación y experto conocedor de estas fuentes documentales, podemos asegurar que tenemos en nuestras manos un trabajo modélico que ayudará a comprender el pasado histórico institucional de una Medina que, por entonces, vivía los tiempos de su primer esplendor.

En efecto, en estos años de la última década del siglo XV, Medina del Campo es una villa de gran protagonismo en los grandes episodios del reinado de los Reyes Católicos, siendo en varias ocasiones sede de su corte itinerante y lugar donde se producen importantes acontecimientos. Recuérdese que en el año trascendental de 1492 confluyen tres hitos históricos que marcan un período de transformaciones sociales decisivas: el fin de la guerra contra los reinos musulmanes, la expulsión del pueblo judío de la Península y el descubrimiento de un Nuevo Mundo. Sin duda, un cambio de época. En este contexto general, la “Villa de las Ferias”, como queda dicho, conoce unos tiempos de extraordinaria actividad que se refleja en las actas municipales, entre otros aspectos, en el florecimiento de sus ferias que ahora por decisión real tienen ya proyección internacional al convertirse en “Ferias Generales del Reyno” (1491), rango que incide notablemente en el desarrollo de las obras públicas. Esto último queda de manifiesto en los constantes acuerdos del concejo referidos a las obras de mantenimiento de la tercera muralla –realmente una gran cerca con objetivos fiscales, sanitarios y simbólicos–, al arreglo de las vías públicas, al abastecimiento de la población..., y a la renovación de los edificios civiles, como el caso de la ampliación de las nuevas casas consistoriales, cabe a la iglesia de San Miguel y al río Zapardiel, asunto al que el autor dedica unos interesantes párrafos, con nuevas conclusiones acerca de su ordenación espacial a partir del análisis de las noticias proporcionadas por las actas de las sesiones municipales.

El estudio previo, las notas codicológicas de los libros y la transcripción de los acuerdos se completan con los índices de sesiones, personas, lugares y materias, elencos

que harán más fácil la consulta específica sobre los protagonistas concretos –con nombres y apellidos– de la vida pública medinense de aquellos años, sus cargos y oficios concejiles, la administración de los bienes y caudales públicos..., incluso las celebraciones oficiales con “voto de villa” algunas de las cuales han llegado hasta la actualidad transformadas por los efectos del tiempo en fiestas patronales. Estamos, en suma, ante un estudio que prestará un valioso servicio a cuantos seguimos interesados por el pasado histórico de Medina del Campo.

Prólogo

Mauricio Herrero Jiménez
*Profesor Titular de Paleografía y Diplomática
de la Universidad de Valladolid*

Hace unos meses se abría la ventana por la cual, desde todos los lugares del mundo con acceso a la red internet, pueden verse los folios digitalizados de los diecinueve primeros Libros de Acuerdos del concejo de Medina del Campo. Miles de imágenes con la memoria del gobierno de la villa escrita en folios manuscritos entre un día del mes de diciembre de 1489 y otro del mes de enero de 1600¹. Los folios, que se muestran a los ojos curiosos o interesados y se dejan ver sin ninguna condición, velan, sin embargo, la memoria de acuerdos y resoluciones municipales, la ocultan a medias tras unas escrituras, las góticas cursivas castellanas que se conocen con los nombres de cortesana y procesal, que se leen con no poca dificultad.

Pero al autor del libro que prologo con gusto con estas palabras preliminares no se le ha ocultado esa memoria. Jesús Rodríguez Plaza, nacido en un tiempo de nuevos soportes, redes nuevas y registros inimaginables no ya en los años últimos del siglo XV, sino hace seis décadas, ha sido capaz de superar el escollo de la primera de las Paleografías, la de la lectura, para transitar por el derrotero de la gótica cursiva cortesana, el unie verso gráfico del escribano del concejo de Medina del Campo Fernando Ruiz, que, entre 1489 y 1493, hizo de esas condenadas letras una suerte de arcano, que aún sigue siendo difícil de conocer, para mostrar el mejor y más completo testimonio de las acciones del concejo municipal de una villa, Medina del Campo, que en esos años finales del XV ponía el nombre de sus ferias de mayo y octubre en boca de toda Europa, donde se sabía que, en esos meses, se intercambiaban mercancías y dineros de todos los lugares del mundo.

¹ El acceso a la documentación del Archivo Municipal de Medina del Campo y a la documentación del Archivo Simón Ruiz se hace a través de la dirección <https://archivos.museoferias.net/index.php/actas> [Última consulta: 2 de noviembre de 2021].

Los Libros de Acuerdos que ahora se editan contienen el mejor (y en muchas ocasiones único) testimonio del gobierno y la administración de la villa. La decisión de transcribir el contenido de los libros en su totalidad ha sido una decisión valiente y acertada. Valiente porque la escritura, como he dicho, no es fácil, y acertada porque se pone en manos de los investigadores una fuente que se hace accesible en su totalidad. El tiempo de transcripción no suele tener una medida ajustada para quienes no se han enfrentado a la tarea. Puedo decir, sin posibilidad de equivocarme, en esto no, que es un trabajo ímprobo y poco reconocido. Poco en esas agencias de evaluación de la calidad de la investigación que parecen poner sobre la mesa mediciones más de apariencias que de hondura.

Pero Jesús Rodríguez Plaza ha sabido hacer algo más que una excelente transcripción de los manuscritos, que ya tendría su enorme valor. Ha acompañado la edición de los dos primeros Libros de Acuerdos del concejo de Medina del Campo con unas extraordinarias páginas de estudio en las que, a partir de un fino análisis de los asientos de los cuadernos conservados, ofrece una panorámica de la institución municipal medinense. En las páginas de su libro hallamos no solo evidencias, sino también las causas y las consecuencias de las actividades del corregidor en su acción gubernativa y de administración y en su función judicial. Evidentemente, esas tareas no podía desempeñarlas solo, y en las páginas de estudio, Jesús Rodríguez Plaza aborda lo que atañe a los ocupantes del concejo que auxiliaron al corregidor en sus funciones, sean regidores u otros miembros del concejo, y de los que proporciona testimonios tanto de sus quehaceres más destacados como de las circunstancias que les llevaron al desempeño del oficio del gobierno y la justicia, que en ocasiones fueron motivo de disputas linajudas.

Pero las actividades del concejo no se acaban ahí, son necesarias otras que solucionen las necesidades de los vecinos de la villa. Y ahí aparecen fieles, mayordomos, procuradores, alguaciles, almotacenes, guardas y pregoneros. En el estudio, además de lo que toca al oficio, Jesús Rodríguez analiza lo que atañe a las actividades que les ocuparon; e igualmente de los quehaceres escriturarios que llevó a cabo el escribano del concejo, el custodio de la memoria, en palabras del autor.

A través de los acuerdos y de las actividades de los oficios municipales se advierten las preocupaciones del concejo medinense a finales del siglo XV por aprovisionar de víveres a los vecinos de la villa, por el cuidado de sus cuerpos, lo que requería no únicamente una acción asistencial, más social que hospitalaria, sino un urbanismo que facilitara la salubridad, pero también que favoreciera la recaudación de rentas y el tránsito de mercaderes y mercaderías.

Ejemplo de la actividad urbanística concejil es la construcción en el suelo que ocuparon las antiguas casas del concejo. El suelo lindaba con las casas nuevas en las que en 1490 el concejo ya se congregaba, y cuando fue adjudicado en censo se estableció la obligación de construir en él en unos plazos y con una arquitectura bien fijados. A los asientos que informan de todo ello los ha dedicado el autor un esfuerzo y unas páginas que le han permitido hacer una buena propuesta sobre la localización de las casas nuevas del concejo medinense. Páginas que son además aseveración de su buen hacer.

Buen hacer que le ha llevado a no rehusar un epígrafe que muy bien podría haber evitado, el que dedica a describir los libros en su realidad codicológica y paleográfica. Realidades que por sí solas dicen mucho de la naturaleza y propiedad de los manuscritos

en los que el escribano del concejo Fernando Ruiz dejó testimonio de los acuerdos del concejo.

Concluyo, reconociendo al autor el valor, la energía y el esfuerzo que ha dedicado en la hechura del libro; congratulándome porque su trabajo permitirá conocer mejor una parte de la historia de la villa de Medina del Campo en los años finales del siglo XV, la protagonizada por los rectores del gobierno, la administración y la justicia en la institución concejil, y tal vez origine nuevas controversias y debates, siempre fructuosos, sobre algunas de las materias tratadas en él; y, en fin, felicitando a Jesús Rodríguez Plaza por un libro magnífico.